



Resolución Administrativa

Puno, 01 de MARZO del 2022

Visto: El expediente N° 161 del 28 de enero de 2022, que contiene solicitud, recibo de pago N° 0039208, formato A-2, **SOBRE AUTORIZACION SANITARIA DE CAMBIO DE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO**, presentado por **YOVANA TONCONI CRUZ**, Propietaria de la **BOTICA TU INTIFARMA**, y la Químico Farmacéutica **BEATRIZ DOMINGA POLLOQUERI MAMANI con CQFP N° 27604**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto, la recurrente solicita **AUTORIZACION SANITARIA DE CAMBIO DE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** de **BOTICA TU INTIFARMA**, con Registro Único de Contribuyente **RUC N° 10430118833**, sito en la Av. El sol N° 109, Distrito Puno, Provincia de Puno, Región Puno; del horario funcionamiento de lunes a sábado de 14:00 a 22:00 horas, que se autorizó con Resolución Administrativa N° 0279-2018/ DRS-PUNO-DIREMID de fecha 09 de agosto del 2018, al horario actual de **lunes a sábado de 08:00 a 14:00 horas**:

Que, habiendo sido evaluada la documentación presentada por el Área de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos, se concluye que el expediente se encuentra conforme según los requisitos previstos en la norma vigente, el mismo que se acredita a folios ocho del Informe de evaluación N° 02-2022 de fecha 04 de febrero de 2022, del Área de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos, por lo que es procedente autorizar el cambio de horario de funcionamiento del establecimiento farmacéutico.

Que, atendiendo a lo solicitado al Área de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos, en aplicación al título V, artículo 32°, del Decreto Supremo N° 014-2011-SA Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-SA, Decreto Supremo N° 033-2014-SA y Decreto Supremo N° 016-2019-SA, y Decreto Supremo N° 016-2011-SA Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia sanitaria de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Art. N° 18.2 modificado por el Art 2° del D.L. N° 1272;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de las Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,



modificada y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA que reconoce a las Direcciones regionales de Salud como única autoridad en salud en cada Región, en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno;

A propuesta del Área de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos y visto bueno de la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria;

SE RESUELVE:

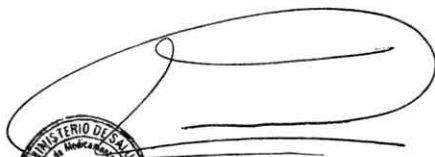

Artículo 1°.- Autorizar el **CAMBIO DE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** de la **BOTICA TU INTIFARMA**, con Registro Único de Contribuyente **RUC N° 10430118833**, sito en la Av. El sol N° 109, Distrito Puno, Provincia de Puno, Región Puno; del horario funcionamiento de lunes a sábado de 14:00 a 22:00 horas, que se autorizó con Resolución Administrativa N° 0279-2018/ DRS-PUNO-DIREMID de fecha 09 de agosto del 2018, al horario actual de **lunes a sábado de 08:00 a 14:00 horas**.

Artículo 2°. - El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas preceptuado en la Ley N° 29459 "Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios".

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución Administrativa a los interesados y a la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, para su conocimiento y fines consiguientes.

Artículo 4°. - Disponer, la publicación de la presente Resolución Administrativa en la página web de la Dirección Regional de Salud Puno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



D.F. MADVEY EDDY FLORES PAREDES
COFP 12869
Director Ejecutivo de Medicamentos
Insumos y Drogas

